LISTA DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA TOMAR PARTE EN EL SORTEO PARA INSTALACIÓN DE TXOSNAS SEMANA GRANDE Y COSO BLANCO 2022

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS (PRESENTAN DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PLIEGO REN16122K)

	EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	CIF
1	Ren/3555/2022	ASOCIACIÓN RECREATIVA GASTRONÓMICA CASTRO URDIALES	G01736776
2	Ren/3586/2022	UNION CASTREÑA	G39571721
3	Ren/3587/2022	F.S. SAMANO-DINAMIK	G39655675
4	Ren/3592/2022	CDE AGORA FC	G39817911
5	Ren/3593/2022	LA TRAZADA SPORT	G39855655
6	Ren/3601/2022	KITT TRIATLON	G39847124
7	Ren/3602/2022	PEÑA JALEO REAL	G39767173
8	Ren/3604/2022	C.D.E PORTUS AMANUS F.S.	G39585922
9	Ren/3607/2022	CLUB BALONMANO SAN ANDRÉS	G39467857
10	Ren/3622/2022	CLUB FUTBOL SALA CASTRO URDIALES	G39081294
11	Ren/3662/2022	U.D SÁMANO	G39219803
12	Ren/3676/2022	CLUB ATLETICO CASTRO	G39102199
13	Ren/3677/2022	CASTRO F.C.	G39282025
14	Ren/3678/2022	AMIGOS DEL ATLETISMO CASTREÑO	G39777503
15	Ren/3680/2022	GRAES	G39466859

El **sorteo público** se celebrará el día **10 de junio del 2022 a las 11:00** h en el salón de plenos del Ayuntamiento con la asistencia del Secretario municipal, Concejal responsable y la Técnico-economista.

Una vez adjudicados los espacios ,los interesados tendrán que presentar en el Registro general del Ayuntamiento los siguientes documentos antes de proceder a la apertura del establecimiento :

a) Documento acreditativo de la constitución de la fianza en la cuantía **de 700 €.**

b) Documentación acreditativa de que la instalación cumple las debidas condiciones de seguridad, solidez y salubridad, así como de las instalaciones complementarias (instalación eléctrica, agua potable...)

c) Fotocopia de la póliza de responsabilidad civil sin franquicia y del recibo (por importe mínimo de **300.000€,** sin ningún tipo de franquicia, según marca la disposición quinta de la Ley 3/2017, de 5 de abril de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria y recibo bancario de estar abonado y en vigor.

d) Relación que identifique a las personas encargadas de atender cada txosna durante el periodo de fiestas

e) Cada adjudicatario deberá nombrar un representante único ante el Ayuntamiento con suficiente poder de decisión , el cual deberá estar en todo momento localizable.

Una vez iniciada la actividad se realizará visita de inspección por el técnico de sanidad para comprobar la adecuación de la actividad a la documentación presentada y la legislación vigente , procediéndose a levantar acta y a la emisión del informe definitivo

El Concejal de deportes,
juventud y festejos
Gorka Linaza Sedano
08-06-2022 13:48